

Fecha. Agosto 01 de 2022.

Estado Civil -0050

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.019-0232	SUCESIÓN-CAUSANTE	CARLOS VIRGILIO ARDILA TINOCO		1	LA LETRA. Auto. Ordena el día 15 de septiembre a las 10 a.m, para la práctica de la medida cautelar de secuestro, Designa como secuestre a la firma AUXILIARES DE LA JUSTICIA S.A.S y asigna la suma de \$ 300.000. a cargo de la parte interesada.
2	2.021-0232	V.S. AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA	JENNY PAOLA HERNANDEZ OLAYA	ALBERT STIVE MEDINA PEREZ.	1	LA LETRA. Auto. Ordena el cierre del expediente virtual
3	2.022-0002	VERBAL -NULIDAD ESCRITURA.	BEATRIZ CAMPOS.	CARMELINA CAMPOS DE CABALLERO.	1	LA LETRA. Señala el día 20 de septiembre de 2.022, a las 10 a.m, para la audiencia prevista en el art 372 del Código General del Proceso, y otras decisiones.
4	2.022-0015	VERBAL- DIVORCIO.	LUIS ALBERTO HURTADO GIRALDO.	LUZ BELINDA BERNAL BELLO.	1	LA LETRA. Auto. Tiene en cuenta la respuesta al incidente de nulidad, por la parte actora y otras decisiones.
5	2.022-0079	SUCESIÓN-CAUSANTE.	JOSE MARIA ESPINEL – OBANDO.		1	LA LETRA. Auto Revoca en todas sus partes el auto del 7 de junio de 2.022, en consecuencia, declara abierto y radicado esta actuación y otras decisiones.
6	2.022-0122	SUCESIÓN-CAUSANTE.	JORGE ALIRIO JIMENEZ BARON.		1	LA LETRA. Auto. Declara abierto y radicado este proceso, y otras decisiones.
7	2.022-0125	VERBAL-IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y PETICIÓN DE HERENCIA.	EDWAR FABIAN GALINDO RUEDA.	FERNANDO CORREAL CISNEROS Y OTROS.	1	LA LETRA. Auto. Rechaza la demanda.
8	2.022-0135	SUCESIÓN- CAUSANTE.	GILBERTO CASTAÑEDA MATIZ.		1	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.
9	2.022-0137	VERBAL- UNION MARITAL DE HECHO.	MARILUZ MOLINA BARON	HEREDEROS DETERMINA- DOS E INDETERMINADOS.	1	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.
10	2.022-0139	SUCESIÓN-CAUSANTE.	OLIVERIO TINOCO RODRIGUEZ.		1	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda
11	2.022-0140	VERBAL- PRIVACION PATRIA POTESTAD.	FEDERIC JHOAN KAMILO ANDRES GUTIERREZ BA- RRERA.	YEICI JERALDITH BEJARANO DIAZ.	1	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.

Fecha. Agosto 01 de 2022.

Estado Civil -0050

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy primero (1) de Agosto de de 2.022, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el microsítio web, conforme al Código General del Proceso.

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ.
(SECRETARIA)